



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 1917-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Presidencia

8.16
349

Dependencia: Presidencia Municipal.
Asunto: El que se indica.

Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
P r e s e n t e.

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración **para su aprobación** la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la **C. Laura Gabriela García Almanza**, en los idiomas Inglés-Español y Viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2025.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.
Puerto Vallarta, Jalisco. Junio 25 del año 2024.

L.A.E. Francisco José Martínez Gil.
Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.c.p. Archivo.
Elaboró (MRSG).